

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 1619** *Orden EFP/82/2021, de 28 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.*

El Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo, actúa de conformidad con el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional y de los cursos de especialización, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social e implanta el mencionado título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las administraciones educativas desarrollarán el currículo de los títulos de formación profesional, a partir del currículo básico y en las condiciones establecidas en su artículo 6.4. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso y según lo establecido por las administraciones educativas, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía tal como se recoge en el capítulo II del título V de la citada ley.

De conformidad con lo anterior y una vez que el Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, ha fijado el perfil profesional del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre, los aspectos básicos del currículo y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede ahora determinar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la ampliación y contextualización de los contenidos de los módulos profesionales incluidos en el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre, respetando el perfil profesional del mismo.

Asimismo, el currículo de este ciclo formativo se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, impulsando estos el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Por otra parte, los centros de formación profesional desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Finalmente, cabe precisar que el currículo de este ciclo formativo integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.

Asimismo, cabe mencionar que esta orden se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que persigue el interés general al facilitar la adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos, ampliar la oferta de formación profesional, avanzar en la integración de la formación profesional en el conjunto del sistema educativo y reforzar la cooperación entre las administraciones educativas, así como con los agentes sociales y las empresas privadas; no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los

recursos públicos. Del mismo modo, durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través del trámite de audiencia e información pública y quedan justificados los objetivos que persigue la ley.

En el proceso de elaboración de esta orden ha emitido informe el Consejo Escolar del Estado.

Por todo lo anterior, en su virtud, dispongo:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto determinar el currículo correspondiente al ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre, a partir del currículo básico establecido en el Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

El currículo establecido en esta orden será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

CAPÍTULO II

Currículo

Artículo 3. *Currículo.*

1. El currículo para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo correspondiente al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre, establecido en el Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, queda determinado en los términos fijados en esta orden.

2. El perfil profesional del currículo, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, y las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, es el incluido en el título de Técnico en Guía en el Medio natural y de tiempo libre, referido en el apartado anterior.

3. Los objetivos generales del currículo del ciclo formativo, los objetivos de los módulos profesionales expresados en términos de resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación serán los incluidos en el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre, referido en el apartado 1 de este artículo.

4. Los contenidos de los módulos profesionales que conforman este currículo, adaptados a la realidad socioeconómica así como a las perspectivas de desarrollo económico y social del entorno, son los establecidos en el anexo I de esta orden.

Artículo 4. *Duración y secuenciación de los módulos profesionales.*

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.

2. Los módulos profesionales de este ciclo formativo, cuando se oferten en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinadas en el anexo II de esta orden.

3. El primer curso académico se desarrollará íntegramente en el centro educativo. Para poder cursar el segundo curso, será necesario haber superado los módulos

profesionales que supongan en su conjunto, al menos, el ochenta por ciento de las horas del primer curso.

4. Se garantizará el derecho de matriculación de quienes hayan superado algún módulo profesional en otra Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 48.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

5. Con carácter general, durante el tercer trimestre del segundo curso, y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo, se desarrollará el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

6. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de personas matriculadas a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad del alumnado de segundo curso podrá desarrollar dicho módulo profesional de Formación en centros de trabajo durante el segundo trimestre del segundo curso, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso académico.

7. Sin perjuicio de lo anterior y como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades económicas que puede impedir que el desarrollo del módulo profesional de Formación en centros de trabajo pueda ajustarse a los supuestos anteriores, este se podrá organizar en otros periodos coincidentes con el desarrollo de la actividad económica propia del perfil profesional del título.

8. En cualquier caso, la evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo.

Artículo 5. *Adaptación al entorno socio-productivo.*

1. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se implantará teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y las características geográficas socio-productivas y laborales propias del entorno de implantación del título.

2. Los centros de formación profesional dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

3. Los centros autorizados para impartir este ciclo formativo concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se desarrollará en las programaciones didácticas o desarrollo curricular, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades, el «diseño para todas las personas» y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Artículo 6. *Adaptación al entorno educativo.*

1. Los centros de formación profesional gestionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado y del entorno, atendiendo especialmente a las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad y con los recursos de apoyo necesarios para garantizar que este alumnado pueda cursar estas enseñanzas en las mismas condiciones que el resto.

2. Asimismo, las enseñanzas de este ciclo se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado, de forma que permitan la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

CAPÍTULO III

Profesorado, espacios y equipamientos

Artículo 7. *Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.*

1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título referido en el artículo 1 de esta orden, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, son las recogidas respectivamente en los anexos III A y III B del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

2. Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios, para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, son las incluidas en el anexo III C) 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.

3. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales, expresados en resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos, y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

La certificación de la experiencia laboral deberá ser justificada en los términos del artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

4. Con objeto de garantizar el cumplimiento del artículo 12.6 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre, para la impartición de los módulos profesionales que lo conforman, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el citado artículo, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el anexo III C) del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero citado.

b) Al objeto de justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1.º Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas y las calificaciones.

2.º Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

Cuando las enseñanzas conducentes a las titulaciones incluidas en el anexo III C), citado en el apartado a), no engloben los objetivos del módulo profesional que se desea impartir, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado c).

c) Al objeto de justificar mediante la experiencia laboral que, al menos durante tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante la Certificación de la Tesorería General de la Seguridad

Social o del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, al que se le añadirá:

1.º Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada o contrato de trabajo. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2.º En el caso de quienes trabajan por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

Artículo 8. *Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el anexo III de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, «diseño para todas las personas» y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

CAPÍTULO IV

Otras ofertas y modalidad de estas enseñanzas

Artículo 9. *Oferta a distancia.*

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia, cuando por sus características lo requieran, asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, mediante actividades presenciales.

2. Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación adoptarán las medidas necesarias y dictarán las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Artículo 10. *Oferta combinada.*

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral, con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

A tal efecto, se considerarán circunstancias especiales aquellas a las que se refieren los artículos 3.9 y 67.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, u otras que determine la administración educativa en el ámbito de sus competencias.

Artículo 11. *Oferta para personas adultas.*

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a las personas adultas.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales que les permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, cumpliendo lo previsto en el

capítulo I del título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de formación profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Con el fin de conciliar el aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación podrán establecer medidas específicas para cumplir lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y posibilitar una oferta presencial y a distancia de forma simultánea.

4. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Secretaría General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional podrá autorizar a las Direcciones Provinciales y a las Consejerías de Educación la impartición, en los centros de su competencia, de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos, será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional primera. *Autorización para impartir estas enseñanzas.*

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación tramitarán ante la Secretaría General de Formación Profesional la autorización para poder impartir las enseñanzas de este ciclo formativo, de forma completa o parcial, en régimen presencial y a distancia, de los centros que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

Disposición adicional segunda. *Implantación de estas enseñanzas.*

1. En el curso 2021-2022 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.

2. En el curso 2022-2023 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.

Disposición transitoria única. *Sustitución de títulos relacionados con estas enseñanzas.*

1. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2020-2021, cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y que no haya superado alguno de los módulos profesionales del primer curso del mencionado título, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales. Transcurrido dicho periodo, en el curso escolar 2023-2024, se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Al alumnado que, al finalizar el curso escolar 2020-2021, no cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se le aplicarán las convalidaciones establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se

establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2021-2022, no cumpla las condiciones requeridas para obtener el título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, a excepción del módulo de Formación en centro de trabajo para el que se dispondrá de un curso escolar suplementario. Al alumnado que transcurrido dicho periodo no hubiera obtenido el título se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición final primera. *Aplicación de la orden.*

Se autoriza a la persona titular de la Secretaría General de Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de enero de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.

ANEXO I

Módulos Profesionales

1. Módulo Profesional: Técnicas de equitación.

Código: 1325.

Contenidos:

- a) Selección, colocación y retirada de equipos para la monta:
- Características de los lugares para la equitación. Picadero cubierto, pistas, exterior de instalaciones, otros. Características del caballo de silla. Equipo básico del jinete y equipo secundario (pantalones de montar, casco, botas, guantes, chaleco protector, fusta, espuelas, polainas).
 - Características y tipos. Tallas y ajuste. Equipo básico del equino y equipo adicional (montura, cabezada de montar, embocadura, sudadero, salvacruces, petral, baticola, otros). Tipos y características.
 - Uso del equipo de monta. Selección del equipo que se va a utilizar.
 - Utilización de los distintos elementos del equipo. Funcionalidad del equipo del jinete (seguridad, comodidad, protección, transmisión de las ayudas).
 - Funcionalidad del equipo del equino (seguridad, control, comodidad y percepción de las ayudas).
 - Ensillado y embridado. Puesta de otros elementos del equipo (protectores, vendas, martingalas, cinchuelo de volteo y otros).
 - Desensillado y desembridado. Retirada del caballo de otros elementos del equipo de monta. Ejecución técnica.

- Manejo del equino durante la colocación del equipo de monta. Control del caballo y seguridad. Colocación y adaptación del equipo del caballo: técnicas de manejo y control.
 - Adaptación del equipo al caballo. Tallas de los elementos del equipo.
 - Equipos y tipos de monta. Revisión de la posición del equipo.
 - Prevención de rozaduras del equipo. Partes anatómicas que se deben tener en cuenta. Estado del equipo y contacto con el caballo. Uso de protectores. Rozaduras o heridas durante la monta.
 - Ajuste del equipo del caballo. Cinchado inicial. Ajuste de los montantes, ahogadero y muserola. Tipos de muserola (francesa, alemana, combinada y otras). Ajuste del pecho petral, baticola y otros elementos del equipo.
 - Normativa de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
- b) Previsión de las posibles reacciones del equino montado:
- Temperamento y aptitud para la monta. Conducta del caballo en el proceso de preparación para la monta. Acercamiento, puesta de la cabezada, guiado del cabestro, ensillado, embridado, entre otros. Movilización del caballo y reajuste de cincha.
 - Preparación del equino: posibles reacciones en el acondicionamiento para la monta. Estudio de la sensibilidad del equino.
 - Guiado del diestro. Entrada en pista o lugar de trabajo. Movilización a la cuerda. Valoración física y reacciones del equino. Uso de la posición en el espacio, gestos, tacto y voz.
 - Aceptación del caballo de los elementos del equipo. Revisión para la monta de la adaptación del equipo al caballo. Colocación de los estribos en la posición de uso. Cinchado final. Control del caballo en los ajustes finales del equipo.
 - Normativa de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
- c) Monta con seguridad y equilibrio a los tres aires:
- Aires en el caballo Aires naturales y artificiales, andados y saltados, simétricos y disimétricos. Análisis del paso, trote y galope. Tipos de paso, trote y galope. Movimientos artificiales o viciados durante la monta.
 - Revisión de acciones de estribos, estribos y cinchas. Técnicas para subirse al caballo: con ayuda y sin ayuda. De salto, desde escalón, dar el pie y otras. Aplicación. Errores al montar. Sujeción de riendas. Contacto con la boca del animal. Estribar. Calzado de estribos. Control del caballo y seguridad al montar.
 - Postura a caballo. Descripción posicional de los segmentos corporales del jinete (cabeza, hombros, tronco y asiento, brazos, manos, piernas, pies, otros). Defectos habituales en la postura a caballo. Aplicación de la postura con el equino en movimiento (postura equilibrada y flexible). Adaptación al equino en el paso, trote y galope. Utilización del trote levantado y sentado. Monta con y sin estribos.
 - Ayudas en equitación: naturales y artificiales. Funciones básicas y aplicación. Normas de utilización de las ayudas. Las piernas, las manos, el peso del cuerpo, la voz, otras. Definición de conceptos básicos de equitación. Equilibrio, impulsión, contacto, reunión, otros.
 - Ejecución técnica de las transiciones, cambios de dirección, de ritmo de marcha y paradas. Combinación de ayudas básicas. Análisis de las aptitudes y capacidades del caballo montado.

- Desobediencias del caballo montado. Métodos para controlar al caballo ante desobediencias. Correcciones técnicas. Valoración del comportamiento del caballo montado.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
- d) Monta con seguridad y equilibrio en pasos de relativa dificultad:
- Combinación de ayudas: aplicación técnica y funciones avanzadas. Acciones de piernas, asiento y riendas. Rienda directa de oposición, contraria de oposición, intermedia y otras. Uso de fusta y espuelas.
 - Descripción técnica de superación de obstáculos y franqueo de pequeños saltos. Superación de obstáculos, montado o del diestro. Puertas, cancelas, bancales, otros. Asiento profundo y equilibrio. Pequeños saltos. Trancos preparatorios de aproximación, batida, parábola y recepción.
 - Regulación de la intensidad de trabajo. Fases de una sesión (parte inicial o calentamiento, parte principal y parte final o vuelta a la calma). Adaptación a la condición física del animal. Aumento progresivo de la intensidad intercalando paradas. Trabajo del caballo. Vuelta a la calma progresiva.
 - Técnicas para desmontar del caballo: echar pie a tierra. Valoración de la conveniencia de echar pie a tierra en función de la situación. Desestribar. Errores al desmontar. Aplicación de las técnicas para desmontar del caballo. Corrección de errores al desmontar. Control del caballo y seguridad al desmontar.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
- e) Valoración del caballo durante la monta:
- Adecuación de los equipos de monta. Comprobación del estado del equipo de monta. Revisión y mantenimiento del equipo. Limpieza y cuidados del equipo de monta. Productos de limpieza y mantenimiento. Almacenamiento y protección. Guadarnés, soportes y fundas.
 - Revisión del estado del caballo. Valoración de la higiene del caballo tras la monta. Grado de sudoración y climatología. Cepillado, ducha, otros. Estabulado o soltado del equino.
 - Registro de reacciones del caballo. Seguimiento de la evolución del animal. Respuestas a las ayudas. Desobediencias del caballo montado.
 - Problemas en la monta derivados del comportamiento del caballo (nerviosismo, incompreensión, pruebas de liderazgo).
 - Fichas de control y uso de las TIC. Valoración de la condición física del caballo. Ausencia de lesiones o enfermedades significativas. Ritmo cardiaco y respiratorio. Valoración de la conducta de los equinos aplicada a la monta. Conductas habituales que definen el carácter del equino. Comportamiento y reacciones del equino a las órdenes. Conductas anormales y vicios. Aptitud para la monta. Observación del caballo montado. Estudio del movimiento del caballo al paso, al trote y al galope. Movimientos viciados del caballo montado.
 - Observación durante el proceso de preparación y conclusiones. Previsión de las reacciones del caballo montado.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

2. Módulo Profesional: Guía ecuestre.

Código: 1327.

Contenidos:

- a) Revisión, preparación y recogida de materiales, caballos y medios para la ruta:
- Equipos y materiales para rutas ecuestres. Funciones de los elementos del equipo ecuestre:
 - o Equipo y material ecuestre del caballo en ruta (de monta y manejo, de transporte del material, de cuidados y manutención).
 - o Equipo y material ecuestre del jinete o de la amazona en ruta (indumentaria, calzado, complementos, elementos de seguridad). Equipo, avituallamiento y material ecuestre colectivo en ruta (de pernoctación, de hidratación y alimentación, aparatos de comunicación, de herraje de emergencia, de guarnicionería y reparaciones, botiquín, seguridad).
 - o Equipos y materiales específicos para personas con discapacidad y/ o necesidades especiales.
 - Mantenimiento, transporte y almacenaje de materiales y equipos:
 - o Procedimientos de revisión de equipos y materiales individuales y colectivos (inspección visual y comprobación del estado).
 - o Mantenimiento básico y operativo. Registro de operaciones de mantenimiento (reparaciones de equipo y guarnicionería).
 - o Limpieza, cuidados, almacenaje y protección del equipo de ruta. Inventarios. Productos de limpieza y mantenimiento, soportes, fundas.
 - o Retirada del equipo y del material a los caballos.
 - o Transporte de materiales y equipos. Revisión del medio de transporte y colocación de los materiales y medios para su protección. Transporte de los alimentos.
 - Caballos para la ruta ecuestre. Estado físico-temperamental y aptitud del caballo para la ruta:
 - o Procedimientos de revisión del estado del caballo. Detección de problemas de salud, signos de salud y de situación anormal, curas, medicación. Comprobación de signos de fatiga, heridas y mataduras, entre otros.
 - o Preparación del caballo para la ruta. Adaptación del equipo y del material a los caballos y a los y las participantes. Colocación del material en los caballos. Distribución en alforjas. Criterios de seguridad y equilibrio-estabilidad.
 - o Comportamiento del caballo en ruta. Comportamiento del caballo solo y en compañía de otros caballos y yeguas.

- Cuidados y transporte equinos antes, durante y después de la ruta:
 - o Higiene y aplicación de primeros auxilios al caballo. Cepillado, ducha, limpieza de cascos.
 - o Reparaciones básicas de herraje. Resolución de problema de herraje por desremachado y clavado de clavos, sustitución o colocación de herradura, utilización de hiposandalia, otros. Mantenimiento, limpieza y almacenaje y protección.
 - o Técnicas para embarque y desembarque; personal y medios. Colocación de los animales y permanencia en el vehículo. Necesidades básicas del caballo durante el viaje. Transporte de animales lesionados o enfermos durante la ruta. Normativa, requisitos y documentación. Planificación del transporte y técnicas de conducción.
 - o Estabulación o suelta del caballo. Utilización de boxes individuales, cuadras corridas, cercados exteriores y otros.
 - Alimentación e hidratación de las personas y de los caballos en una ruta ecuestre:
 - o Avituallamiento durante la ruta.
 - o Cálculo de cantidad de alimentos sólidos y líquidos para caballos en ruta.
 - o Cálculo de cantidad de alimentos sólidos y líquidos para las personas participantes. Cálculo por etapas.
 - o Supervisión de la cantidad y estado de alimentos sólidos y líquidos.
 - o Alimentación e hidratación en ruta. Aporte de agua, alimentos concentrados, de volumen y complementos.
 - Personal, documentación y permisos para las rutas ecuestres.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
- b) Verificación y adaptación de itinerarios ecuestres:
- Examen del terreno a caballo. Comprobación de características aportadas por la cartografía (distancias, pendientes, accidentes paisajísticos e hitos de orientación).
 - Variedad paisajística y de carga de trabajo.
 - Localización y condiciones de los espacios para la realización de actividades lúdicas y de sensibilización sobre los valores naturales, culturales y recursos de la zona.
 - Espacios para la observación, la parada, la explicación y las actividades recreativas.
 - Verificación del tipo de terreno y de los puntos de dificultad. Notas de campo:
 - o Condiciones del firme que afectan a la marcha del caballo.
 - o Alternativas para pasos conflictivos de la ruta: arboledas, cuestas pronunciadas, extensiones de agua, terrenos resbaladizos o escarpados, entre otros.

- Verificación de condiciones del itinerario:
 - o Duración. Distribución del esfuerzo y necesidades de avituallamiento.
 - o Lugares y espacios. Puntos de reagrupamiento y descanso durante el recorrido. Zonas de evacuación del grupo a caballo.
 - o Alternativas del itinerario en función del estado del terreno, climatología y horario previsto, entre otros.
 - Adaptación de la actividad programada al tipo de participantes:
 - o Pruebas de nivel técnico previas a la actividad.
 - o Supervisión del manejo básico del caballo realizado por los y las participantes.
 - o Puesta de la cabezada, guiado del cabestro, atado del caballo, preparación del caballo, otros.
 - o Expectativas y necesidades de las personas del grupo. Conocimientos y experiencia previa.
 - o Alternativas del itinerario en función del nivel de los y las participantes.
 - o Variantes en función de las capacidades, necesidades y motivaciones de los y las participantes.
 - o Niveles del itinerario. Adecuación a intereses y niveles de competencia motriz.
 - o Adaptación de las actividades a la participación de personas con discapacidad (espacio, instalaciones, material, transmisión de la información y actividades).
 - o Acciones y medios para ayuda o apoyo de agentes externos.
 - Señales de fatiga o posibles conductas de riesgo. Identificación temprana y actuación anticipada.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
- c) Guiado del grupo por itinerarios ecuestres:
- Legislación vigente. Espacios protegidos, características de los ecosistemas y especies de la zona e impacto ambiental.
 - Información a los y las participantes. Experimentación de fórmulas y situaciones. Tipo de lenguaje:
 - o Información sobre la ruta ecuestre (horarios previstos, etapas, previsión climatológica, nivel de dificultad, equipo y material, lugares de especial interés).
 - o Información sobre el caballo de marcha. Características y costumbres de los caballos que se utilizan.

- o Normas de la actividad y de seguridad: utilización del equipo y del material, organización del avituallamiento, conductas respecto al medio ambiente en una ruta ecuestre.
 - o Comunicación de errores de ejecución de la técnica ecuestre.
 - Técnicas de equitación y manejo del caballo en rutas ecuestres. Explicación, demostración y ayuda:
 - o Puesta de la cabezada, guiado del cabestro y atado del caballo en ruta.
 - o Preparación del caballo en ruta.
 - o Problemas de los usuarios. en la preparación y utilización del equipo y material y en el manejo para la preparación del caballo.
 - o Montar y echar pie a tierra en ruta.
 - o Postura a caballo en ruta. Ayudas en equitación en ruta. Descripción y aplicación de las técnicas. Identificación de errores de ejecución.
 - o Dificultades de los usuarios en la aplicación de las técnicas de equitación montados.
 - o Aplicación de maniobras de apoyo a los y las participantes en ruta.
 - o Aplicación de protocolos de actuación en pasos de relativa dificultad.
 - o Vías, cruces, retrasos, obstáculos, entre otros, y posibles incidentes. Ayuda y apoyo individualizado en pasajes difíciles.
 - o Técnicas específicas de ayuda para personas con discapacidad y/o necesidades especiales.
 - Organización del grupo y seguridad. Distribución del personal y los y las participantes dentro del grupo. Asignación de funciones en el grupo:
 - o Situaciones comprometidas y formas de actuación: descontrol del caballo, caídas y otros.
 - o Previsión de reacciones del grupo y sus componentes en la ruta ecuestre.
 - o Situación respecto al grupo y control del mismo.
 - o Revisión del material del grupo y del equipo de cada usuario.
 - o Protocolo de solución de dificultades en ruta.
 - o Protocolo de situación de emergencia y primeros auxilios.
 - o Reorganización del grupo ante dificultades.
 - o Colaboración del auxiliar de guía y de los y las participantes.
 - Códigos de señales para la conducción de un grupo a caballo. Avance, parada, aceleración o deceleración y cambio de dirección en ruta, entre otros. Transmisión de información en ruta. Aparatos de comunicación interna y externa.

- Espacio para los caballos en paradas:
 - o Preparación para la pernoctación.
 - o Aseguramiento del caballo entre etapas: estabulado, cercado eléctrico, atado (estacas de amarre, trabado en prado cuerda larga con nudos para atar varios caballos entre dos puntos y otros).
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
- d) Colaboración en la organización de actividades ecuestres recreativas:
- Actividades ecuestres. Tipos (hípicas y deportivas; recreativas; culturales y espectáculos; con personas con discapacidad y otras).
 - Actividades ecuestres recreativas. Tipos y características. Enfoque formativo, turístico, de ocupación del tiempo de ocio, de realización de actividad físico-deportiva y otros. Estudio de las ofertas de mercado y posibilidades de la empresa. Clases de equitación, juegos con caballos, paseos a caballo y en coche de caballos.
 - Espacios e instalaciones para actividades ecuestres recreativas. Aula, picadero, pistas de diversos tipos, alrededores de la instalación y otros. Equipos para actividades ecuestres recreativas. Utilización del equipo en actividades ecuestres recreativas.
 - Realización de las actividades previa a la real con participantes. Respuesta de los animales, equipos, materiales, instalaciones, espacios, entre otros. Resolución de problemas detectados.
 - Criterios de asignación de los animales:
 - o Características del equino para actividades ecuestres recreativas. Características del equino para actividades de hipoterapia.
 - o Binomio jinete-caballo compensado. Experiencia, carácter y morfología del jinete y del caballo.
 - o Planificación del trabajo del animal.
 - Técnicas ecuestres específicas:
 - o Trabajo técnico con los y las participantes. Guiado del diestro del caballo con jinete novel, guiado de tanda pie a tierra o montado y otros.
 - o Transmisión de las técnicas de equitación.
 - o Adaptación de las técnicas al nivel de los y las participantes. Aplicación con distintos materiales y equipos.
 - o Adaptación de las técnicas a personas con discapacidad o necesidades especiales.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
- e) Realización de actividades ecuestres recreativas:
- Supervisión de recursos implicados en actividades ecuestres recreativas:
 - o Preparación de espacios. Terrenos, vallados, otros.

- o Selección y preparación de animales en función de actividad y participantes.
 - o Revisión de materiales para actividades (conos, barras de tranqueo, cavaletti, ramales, material de actividad física, otros).
 - o Colocación del equipo y del material para las actividades ecuestres recreativas.
- Información a los participantes. Contenidos y tipo de lenguaje. Adaptaciones para facilitar el proceso a personas con discapacidad:
 - o Normativa de la empresa y de las actividades.
 - o Normas de seguridad.
 - o Comportamiento entre équidos.
 - o Utilización de las instalaciones, materiales y equipos por parte de los usuarios. Normativa específica de cada actividad.
 - o Instrucciones al usuario en equitación de ocio.
 - o Ejercicios de asimilación técnica.
 - o Trabajo individualizado y en grupo. Ejercicios en tanda, ejercicios de aplicación y otros.
 - o Datos de interés (patrimonio cultural y natural).
- Intervención en actividades:
 - o Criterios de adaptación de las actividades ecuestres (espacio, instalaciones, material, transmisión de la información, actividades). Tipos de actividades ecuestres para personas con discapacidad: circuitos psicopedagógicos, juegos ecuestres adaptados, terapias ecuestres, equitación adaptada, ocio y otras.
 - o Juegos y gymkhanas a caballo. Estructura de las actividades. Individual o por equipos. Uso del material. Juegos populares a caballo. Pruebas pie a tierra o montado. Actividades conjuntas, en circuito, por grupos y otras. Juegos de velocidad y precisión.
 - o Paseos en poni. Guiado del diestro o de la mano. Colaborador lateral de seguridad. Paseo en grupo. Animación infantil. Estimulación infantil. Canciones, gestos, ejercicios, otros. Diferencias entre paseo y ruta montando a caballo.
 - o Paseo a caballo. Guía personalizado o de grupo. Adecuación al nivel del grupo. Distribución y organización del grupo. Control del grupo. Monta de exterior. Recorridos próximos. Querencias del caballo.
 - o Paseo en coche de caballos. Selección del equipo de enganche y colocación. (anteojera, tiros, collarón, retranca y otros). Enganche. Conducción por carretera y medio natural (código de circulación vial y normas de conducta y legislación en el medio natural).
- Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

f) Valoración de las actividades ecuestres recreativas y de conducción de grupos a caballo:

- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos. Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad Recopilación de información. Evaluación interna o autoevaluación y evaluación externa. Encuestas. Análisis de la actividad, del grupo y del técnico, entre otros. Valoración respecto al programa. Documentos de evaluación. Elaboración. Fichas de seguimiento. Utilización de las TIC.
- Recogida de información:
 - o Registros acerca de los comportamientos del grupo. Progresión de los participantes en la actividad. Ejecución técnica, efectividad y seguridad.
 - o Registros sobre las actuaciones del técnico o guía. Situación, efectividad de la comunicación.
 - o Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos. Fases de la actividad, tiempos de las intervenciones. Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades. Estimación del grado de seguridad de la actividad.
 - o Registro de datos relacionados con el caballo. Conductas inadecuadas de los animales en la actividad. Velocidad del caballo al paso, al trote y al galope. Adaptación entre animales y participantes.
- Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad ecuestre. Valoración de la adaptación a los animales y a los y las participantes. Análisis de la posibilidad de utilización en distintas actividades. Ligereza, comodidad, solidez, posibilidad de reparación, funcionalidad, estética y otros.
- Elaboración de informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras y de mejoras en la programación Posibles mejoras y creación de nuevas actividades.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

3. Módulo Profesional: Atención a grupos.

Código: 1328.

Contenidos:

- a) Caracterización de la dinámica grupal: Rasgos básicos de psicología evolutiva.
- Desarrollo personal, elementos básicos. Personalidad, motivación, actitudes, emoción y sensación. Autoconcepto y autoestima.
 - Discapacidad. Etiología, sintomatología, clasificación, indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Características psicológicas, afectivas y sociales de las personas según los tipos de discapacidad.
 - Cultura y socialización. Conceptos básicos de integración social. Educación intercultural.
 - Educación para la libertad, la igualdad, la paz, la ciudadanía y la cooperación. Coeducación.

- b) Desarrollo de estrategias y técnicas de dinamización grupal:
- El grupo. Psicología del grupo. Individuo y grupo. Grupo de pertenencia y grupo de referencia.
 - Procesos y estructura de un grupo. Elementos estáticos y dinámicos del grupo.
 - Fenómenos que afectan al grupo. La cohesión social. Factores que favorecen la cohesión grupal.
 - Fases de desarrollo de un grupo.
 - El liderazgo: tipos.
 - Técnicas de dinámica de grupos como metodología de intervención. Espacios y medios necesarios.
 - Técnicas de dinámica de grupos para colectivos específicos. Adaptaciones. Pautas para la optimización de las relaciones interpersonales. Ayudas técnicas.
 - Justificación del papel del técnico como iniciador y dinamizador de procesos grupales.
- c) Identificación de técnicas de comunicación:
- El proceso de comunicación. Elementos en el proceso de comunicación. Tipos de comunicación.
 - Estilos de comunicación. Asertividad. Tipo de consignas y de explicaciones facilitadoras de la comunicación con personas con discapacidad.
 - Dificultades y barreras de la comunicación.
 - Técnicas de comunicación. Adaptación de las técnicas de comunicación para favorecer la participación de las personas con discapacidad.
 - Valoración de la importancia de la comunicación e interacción comunicativa en distintos contextos.
 - Transmisión de mensajes. Utilización del lenguaje oral y del escrito en la transmisión de mensajes. Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la transmisión de mensajes.
 - Valoración de la importancia de adecuar la comunicación al interlocutor o a la interlocutora y a una posible discapacidad.
 - Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación. Justificación de las habilidades sociales básicas de comunicación.
 - Escucha activa. Errores de escucha. Empatía. Ayudar a pensar.
- d) Gestión de conflictos y resolución de problemas:
- El conflicto en las relaciones interpersonales. Comportamientos y relaciones tipo. Rivalidad. Cohesión.
 - Las actitudes de los grupos ante los conflictos.
 - Técnicas para la gestión y resolución de conflictos.
 - El proceso de toma de decisiones. Métodos más usuales para la toma de decisiones en grupo. Fases en la toma de decisiones.
 - Valoración de la importancia del respeto y de la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

- e) Evaluación de los procesos de grupo:
- Aplicación de técnicas de investigación social al trabajo con grupos. Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos. Evaluación de la estructura y los procesos grupales. Técnicas de observación.
 - Selección de indicadores.
 - Recogida de datos. Técnicas de elaboración y cumplimentación de registros.
 - Interpretación de datos.
 - Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

4. Módulo Profesional: Organización de itinerarios.

Código: 1329.

Contenidos:

- a) Valoración del contexto de intervención de las actividades guiadas en el medio natural:
- Actividades por itinerarios en el medio natural. Tipos y características.
 - Búsqueda de información. Fuentes oficiales de datos cartográficos, legales y medioambientales:
 - o Normativa de referencia para actividades en el medio natural.
 - o Datos geográficos, geológicos, biológicos, meteorológicos y socioeconómicos.
 - o Elementos culturales y paisajísticos.
 - Procedimientos y técnicas para el análisis, tratamiento, procesamiento y archivo de información. Utilización de las tecnologías de la información.
 - Selección de puntos de interés para los itinerarios en el medio natural. Criterios, relación con los perfiles de los participantes.
 - Factores que condicionan los itinerarios por el medio natural. Utilización de mapas topográficos. Distancias, desniveles, dificultad, peligrosidad y otros.
 - Criterios para localizar zonas potencialmente peligrosas. Indicadores de posibilidad de desprendimientos, aludes y crecidas, entre otros.
 - Participantes en las actividades guiadas por el medio natural. Características. Valoración de los intereses y expectativas de los perfiles de participantes. Aspectos que se deben tener en cuenta en personas con discapacidad o necesidades especiales.
- b) Selección de elementos relevantes para el diseño de itinerarios:
- Factores que condicionan los itinerarios por el medio natural.
 - Interpretación de mapas topográficos. Distancias, desniveles, dificultad, peligrosidad y otros.
 - Características de las zonas atendiendo a su representación topográfica. Estudio de posibilidades de conexión con vías de comunicación principales.
 - Mapa y orientación.
 - Instrumentos básicos para la orientación: brújula, altímetro, curvómetro; funcionamiento y aplicaciones. Declinación magnética. Azimut. Triangulación. Rumbo y contrarrumbo.

- Perfiles topográficos. Interpretación y diseño:
 - o Cálculo de distancias.
 - o Cálculo de pendientes.
- c) Diseño de itinerarios por el medio natural:
 - Diseño del itinerario:
 - o Inicio y final del recorrido. Conexión con vías de comunicación.
 - o Trayectoria del itinerario.
 - o Distancias, tiempos, y desniveles. Duración del itinerario.
 - o Puntos de dificultad.
 - o Puntos de evacuación.
 - o Puntos de interés paisajístico y medioambiental.
 - o Puntos de reagrupamiento, de descanso y de actividades complementarias.
 - Características de los participantes y desarrollo del itinerario:
 - o Dosificación del esfuerzo y de los descansos.
 - o Competencia técnica y motriz de los participantes.
 - o Pasos dificultosos.
 - o Rutas alternativas.
 - o Necesidades de avituallamiento.
 - o Dificultades asociadas a los tipos de discapacidad.
 - Actividades complementarias en los itinerarios. Variantes en función de las capacidades, necesidades y motivaciones de los usuarios:
 - o Actividades lúdicas, de sensibilización sobre los valores naturales y culturales y sobre los recursos de la zona.
 - Acciones y medios para ayuda o apoyo de agentes externos.
 - Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el diseño de itinerarios.
- d) Recursos necesarios para las actividades guiadas en el medio natural:
 - Normativa sobre espacios naturales. Figuras de protección ambiental:
 - o Condiciones para el acceso y los usos.
 - o Limitaciones para el transporte. Transporte para personas con discapacidad.

- Obtención de permisos de acceso, circulación y pernoctación. Normativa vigente y organismo expedidor.
 - Recursos materiales y humanos en las actividades guiadas en el medio natural. Racionalización de los medios. Técnicas de gestión de recursos:
 - o Recursos para las actividades complementarias. Tipo, mantenimiento y almacenamiento. Adaptaciones para la participación de personas con discapacidad.
 - o Materiales y medios para la protección del medio natural.
 - Información adaptada a los participantes. Medios y recursos de sensibilización y promoción. Diseño del libro de ruta y selección de fichas y cuadernos de campo.
 - Provisiones para hidratación y alimentación del grupo. Tipo, cantidad y formas de transporte del agua y de los alimentos.
- e) Protocolos de seguridad en itinerarios en el medio natural:
- Medidas específicas de seguridad en función del recorrido y del grupo. Disponibilidad del material necesario.
 - Equipamiento de seguridad individual y colectivo.
 - Condiciones de seguridad en el recorrido. Idoneidad ante la naturaleza e intensidad de los posibles agentes del entorno.
 - Actuación en situaciones de peligro. Acciones y técnicas para actuaciones en condiciones adversas. Valoración de la gravedad de la situación y personas o instancias a las que hay que informar:
 - o Variabilidad del medio natural. Respuestas ante agentes meteorológicos adversos.
 - o Deterioro o pérdida del material. Mantenimiento operativo y uso excepcional de medios de fortuna.
 - Normas de comportamiento en cada tramo. Estudio de las contingencias en la actividad.
 - Protocolo de seguridad. Medidas para prevenir y resolver situaciones de peligro. Conductas y recursos para la protección del grupo.
 - Protocolos de socorro-evacuación. Coordinación con los servicios de emergencia.
 - Sistemas de aviso y comunicación con los participantes.
 - Aparatos de comunicación: funcionamiento y uso, procedimiento de comprobación.
- f) Determinación del proceso de seguimiento del recorrido:
- Técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad. Observación sistemática. Planillas de recogida de datos:
 - o Datos sobre las reacciones del grupo. Registros de conductas adecuadas e inadecuadas.
 - o Datos relacionados con los tiempos programados. Registro de incidencias respecto al ajuste de la actividad al programa.
 - o Datos sobre el comportamiento de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad.

- o Datos acerca de las incidencias que afectan a la seguridad durante el desarrollo de la actividad.
- Datos sobre la aplicación de la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.
- Técnicas de autoevaluación. Datos de la progresión en el itinerario y de la realización de actividades.
- Informes. Fichas de valoración de la actividad. Medidas correctoras de los desajustes detectados. Propuestas de mejora de la actividad. Valoración del servicio.

5. Módulo Profesional: Guía de baja y media montaña.

Código: 1333.

Contenidos:

- a) Preparación de equipos y recursos:
 - Características del equipo y del material.
 - Normativa relacionada con las actividades de guía por baja y media montaña y terreno nevado:
 - o Normas sobre homologación y caducidad del material.
 - o Normas relacionadas con procedimientos y permisos para la realización de rutas.
 - o Normas relacionadas con el tipo de usuarios.
 - Material para rutas de baja y media montaña:
 - o Indumentaria para las rutas. Tipo de prendas y calzado: nivel de confort, capacidad de transpiración, impermeabilidad y mantenimiento del calor corporal. Teoría de las capas.
 - o Equipo para las rutas: mochila, saco de dormir, funda vivac, esterilla, tienda de campaña, complementos (bastones, hornillos, linterna frontal y otros).
 - o Material en terreno nevado. Características y criterios de utilización:
 - o Raquetas de nieve.
 - o Piolet.
 - o Crampones.
 - o Otros.
 - Material para actividades de uno o más días:
 - o Material individual y colectivo.
 - o Técnicas básicas de manejo del material deportivo.
 - Material de seguridad y primeros auxilios.
 - El transporte del material.

- Técnicas de reparación, control, mantenimiento y almacenaje del material:
 - o Organización del material deportivo.
 - o Diagnóstico, reparación y verificación del material.
 - o Diagnóstico de deterioro.
- Avituallamiento para rutas de baja y media montaña y terreno nevado. Avituallamiento sólido y líquido.
- Utilización de equipos de comunicación:
 - o Equipos de comunicación: radiotransmisores y telefonía móvil. Funcionamiento básico de los radiotransmisores.
 - o Mantenimiento de los equipos de comunicación. Limitaciones funcionales y legales.
- Lenguaje radiofónico.
- b) Progresión de grupos por baja y media montaña:
 - Métodos de obtención de información: observación directa en la actividad, pruebas técnicas básicas, cuestionario e intercambio de información.
 - Técnicas de progresión en montaña: en pendiente de hierba, pedreras, ríos, terreno de vegetación espesa, caos de bloques en ascenso y descenso:
 - o Visualización y elección del itinerario.
 - o Establecimiento de rutas o itinerarios alternativos.
 - o Protocolos de seguridad durante la progresión: puntos clave.
 - Técnicas de progresión en terreno nevado:
 - o Visualización y elección del itinerario.
 - o Técnica de ascenso y descenso con bastones y raquetas de nieve, entre otros. Adaptaciones a las características individuales. Puntos clave relacionados con la seguridad.
 - o Establecimiento de rutas alternativas.
 - o Protocolos de seguridad durante la progresión.
 - El ritmo de marcha:
 - o Ritmo cardiaco adecuado a la actividad y al grupo. Control del ritmo en grupo. Consignas hacia los participantes.
 - o Control de los síntomas de fatiga. Descanso, avituallamiento e hidratación durante la actividad.
 - o Cálculo del peso que hay que transportar.
 - o Evaluación del tiempo y distancia. Gasto energético.
 - Adaptaciones a las características individuales.
 - Adaptaciones para personas con discapacidad:

- o Aspectos básicos de las características psico-afectivas de las personas con discapacidad.
 - o Ayudas requeridas por la persona con discapacidad hacia la autonomía.
 - o Adaptación de consignas y explicaciones.
 - o Adaptación de actividades a las personas con discapacidad.
- c) Técnicas de orientación:
 - Orientación por medios naturales.
 - Orientación en situaciones de baja visibilidad.
 - Cálculo de rumbos: trazar rumbos a puntos determinados. Calcular la dirección de marcha entre dos puntos.
 - Orientación del plano con la brújula.
 - Manejo y uso de programas y aplicaciones para GPS:
 - o Configuración del GPS.
 - o El dátum.
 - o *Mapsource, Compegps, Oziexplorer, Google Earth, Perfils*, otros.
 - o Nociones y fundamentos del sistema GPS. Partes del GPS.
 - Funciones del GPS:
 - o *Waypoint, track log, track, trackback, goto* y ruta.
 - Cartografía para GPS. Mapas *raster*, mapas vectoriales, calibración de mapas, crear y editar *track*, impresión de mapas a escala, modelos digitales del terreno – DEM.
 - Comunicación PC – GPS y viceversa para el traslado de datos.
 - Utilización y manejo de receptores de GPS.
- d) Organización de la pernoctación:
 - Legislación sobre acampada. Requisitos, permisos y procedimiento:
 - o Legislación de ámbito estatal.
 - o Legislación de ámbito autonómico.
 - La acampada:
 - o Tipos de acampada.
 - o Lugares para acampar. Condiciones topográficas y orográficas. Selección y adecuación del lugar para instalar las tiendas. Criterios de seguridad.
 - o Estructura y organización de un campamento. Orientación de las tiendas según los vientos dominantes y otros agentes atmosféricos. Criterios de organización para atender la higiene y el confort.
 - o Montaje de tiendas. Tipos de tiendas de campaña.

- El vivac:
 - o Elementos para la realización de un vivac.
 - o Criterios de selección y adaptación del lugar del vivac. Tipos de vivac: vivac planificado, vivac imprevisto. Elementos de fortuna para realizar un vivac de urgencia.
 - Normas básicas de cuidado y comportamiento en el medio natural.
- e) Reconocimiento de signos meteorológicos:
- Atmosfera y tiempo atmosférico local. Variables meteorológicas; aparatos de medida: funcionamiento, lectura e interpretación de datos:
 - o Temperatura, sensación térmica e inversión térmica. Termómetro, escalas.
 - o Presión atmosférica, presión y altitud, isoterma cero. Barómetro, unidades de medida. Altimetro.
 - o Viento, efecto Foehn. Anemómetro y veleta.
 - o Radiación solar, manto nívico y radiación. Piranómetro y heliógrafo.
 - o Humedad. Higrómetro, psicrómetro y aspirpsicrómetro.
 - o Precipitaciones, clases de precipitaciones. Pluviómetro.
 - Mapas meteorológicos y mapas significativos. Relaciones entre variables meteorológicas. Simbología:
 - o Isobaras, isotermas, isolíneas, frentes y otros.
 - Interpretación de las predicciones meteorológicas, de avisos de fenómenos adversos y de datos de la Agencia Estatal de Meteorología o de fuentes fiables.
 - Signos naturales y previsión del tiempo:
 - o Nubes y niebla: géneros, comportamiento y previsión de su evolución.
 - o Viento: tipos, dirección, intensidad; efectos de los vientos en función de las características del entorno natural.
 - o Comportamiento animal y vegetal.
 - Previsión de la evolución del tiempo atmosférico utilizando el barómetro y el termómetro.
 - El manto nívico:
 - o Características del manto nívico.
 - o Aludes: tipos de aludes.
 - Pruebas de estabilidad.

- f) Prevención y socorro en montaña:
- Peligros en la montaña:
 - o Peligros objetivos.
 - o Peligros subjetivos.
 - Búsqueda de personas extraviadas.
 - Actuación ante un accidente.
 - Aviso grupos de rescate.
 - Busca de ayuda.
 - Señales internacionales de socorro.
 - Técnicas de transporte de accidentados:
 - o Elaboración de camillas de fortuna, escalas y tirolinas.
 - Evacuación del accidentado.
 - Protocolo de rescate mediante arvas de víctimas en avalancha.
 - Previo a la actividad:
 - o Comprobación del funcionamiento de los arvas.
 - Actuación ante la avalancha:
 - o Aviso grupo de rescate.
 - o Inicio de la búsqueda primaria.
 - o Búsqueda secundaria.
 - o Búsqueda terciaria.
 - o Sondeo estratégico.
 - o Paleo estratégico.
- g) Evaluación de las rutas por baja y media montaña y terreno nevado:
- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos.
 - Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad.
 - Recopilación de información. Evaluación interna o autoevaluación y evaluación externa. Encuestas.
 - Análisis de la actividad, del grupo, del técnico, y valoración respecto al programa.
 - Documentos de evaluación. Fichas de seguimiento. Utilización de las TIC. Elaboración de:
 - o Registros acerca de los comportamientos del grupo. Progresión de los participantes en la actividad. Ejecución técnica, efectividad y seguridad.
 - o Registros sobre las actuaciones del técnico o guía. Situación y efectividad de la comunicación.
 - o Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos. Fases de la actividad, tiempos de las intervenciones. Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades. Estimación del grado de seguridad de la actividad.

- Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad guiada por baja y media montaña y terreno nevado.
- Elaboración de informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras y de mejoras en la programación. Posibles mejoras y creación de nuevas actividades.

6. Módulo Profesional: Guía de bicicleta.

Código: 1334.

Contenidos:

- a) Preparación de equipos y recursos para rutas en bicicleta:
- Reseñas, roadbooks, guías y otras fuentes de información sobre itinerarios en bicicleta y rutas ciclables. Selección del itinerario.
 - Cicloturismo.
 - Rutas establecidas, vías verdes y circuitos fijos para la práctica de la bicicleta.
 - Bikeparks.
 - Rutas urbanas en bicicleta.
 - Rutas sobre Segway, Skate-bike, patines u otros vehículos sin motor.
 - Objetivos de la ruta. Paradas y duración de las fases.
 - Determinación del material necesario y cálculo de necesidades para actividades de uno o varios días. Material deportivo y de seguridad, avituallamiento y equipamiento personal y colectivo.
 - Almacenamiento y transporte del material y de las bicicletas.
 - Servicios complementarios. Transporte de las personas participantes. Consignas técnicas y de seguridad.
 - Información que hay que transmitir a los participantes sobre el itinerario. Soluciones en caso de posibles incidencias.
 - Normativa que puede afectar a la actividad. Normas medioambientales, viales, de prevención de riesgos y seguridad. Impacto ambiental de la actividad.
 - Adaptación de la ruta y del material a personas con discapacidad.
- b) Mantenimiento de la bicicleta:
- Mecánica y tipos de bicicleta. Tallas y geometrías.
 - Equipamiento básico del taller, herramientas y repuestos. Tipos, características, utilidad, normas de seguridad en la utilización y criterios de mantenimiento. Materiales y productos específicos: características y utilidad de aceites, grasas, antioxidantes y parches, entre otros.
 - Montaje y desmontaje de los componentes de la bicicleta. Piezas y componentes de la bicicleta:
 - o Sistema de transmisión y tracción: cadena, pedales, bielas, eje de *pedalier*, *cassette* de piñones, platos, ruedas (radios, cubierta, llanta, cámara, tapafondos, bujes), cierres rápidos.
 - o Sistema de cambio de velocidades: desviador o cambio de plato, cambio de piñones, mandos o controles de los cambios, patilla del cambio, cables y fundas de cambios.

- o Sistema de frenos: levas, zapatas, cables y fundas de frenos, manetas o palancas de frenos.
 - o Sistema de dirección: juego de dirección y pipa de dirección, manillar y potencia del manillar.
 - o Sistema de suspensión: horquilla, tijera o suspensión delantera y suspensión trasera.
 - o Sistema estructural: cuadro, caja de *pedalier*, vainas y tirantes.
 - o Otros componentes: sillín o asiento, nuez del sillín y tija del sillín.
 - Detección de averías y reposición de piezas y componentes.
 - Reparaciones básicas y de emergencia:
 - o Reparaciones de la cadena.
 - o Cambios de radio y centrado de ruedas. Pinchazos, cambios de cámara y cubierta.
 - Mantenimiento preventivo de la bicicleta:
 - o Ajuste de dirección.
 - o Cambios de cables.
 - o Centrado y regulación de frenos. Estado de las zapatas, estado y tensión de los cables.
 - o Regulación de cambios.
 - Revisión de las juntas de unión de la horquilla y del cuadro.
 - Mantenimiento básico, almacenamiento y transporte de segways, skate bikes, patines u otros vehículos sin motor. Indicaciones de mantenimiento del fabricante.
 - Almacenamiento de la bicicleta: condiciones de espacio, ambientales y mecánicas.
 - Transporte de la bicicleta: medios de transporte y colocación.
 - Limpieza y lubricación: procedimientos, periodicidad, productos y materiales necesarios, características del espacio en que se realiza.
 - Normas de seguridad.
- c) Dirección de grupos por itinerarios en bicicleta:
- Maniobras de montar y desmontar de la bicicleta en marcha y en parado.
 - Cambio de velocidades y modificación del desarrollo en diferentes situaciones.
 - Acciones técnicas por terrenos variados.
 - Pedaleo constante y rítmico en posiciones sentado y de pie con velocidad adecuada.
 - Técnicas de equilibrio, de propulsión y de salto.
 - Desplazamientos del centro de gravedad en subidas, bajadas y curvas.
 - Superación de obstáculos.
 - Descenso de rampas y cortados.
 - Descenso por circuitos y bikeparks.

- Frenadas.
 - Elección de trazadas Valoraciones de los itinerarios por tramos.
 - Adaptación de la técnica a la circulación con carga.
 - Conducción de otros vehículos sin motor: *segway*, *skate-bike*, *snowscot*, patines u otros.
 - Determinación del nivel de competencia del usuario en las técnicas básicas de progresión:
 - o Niveles de adquisición del dominio técnico.
 - o Errores en la ejecución técnica. Errores en la aplicación del esfuerzo.
 - o Criterios de valoración.
 - o Instrumentos de recogida de información: test, cuestionarios y observación.
 - o Elaboración de pruebas de nivel.
 - o Interpretación de resultados.
 - o Síntomas de fatiga.
 - Procedimientos de conducción de grupos en bicicleta:
 - o Selección y distribución del material deportivo y de seguridad individual y grupal necesario para desarrollar la actividad deportiva.
 - o Adaptación, comprobación y distribución del material. Información inicial.
 - o Descripción de la actividad.
 - o Distribución, organización y control del grupo. Directrices de los agrupamientos y ubicación de los participantes.
 - o Transmisión de normas y procedimientos que hay que seguir en ruta y carretera. Instrucciones durante la actividad.
 - o Conducción por diferentes tipos de vías.
 - o Colocación y desplazamiento del técnico durante la actividad. Liderazgo: tomas de decisión y estrategias de control.
 - o Gestión de la duración de cada una de las actividades. Otras actuaciones del técnico.
 - o Recapitulación final y despedida.
 - o Sistemas de comunicación en función de la zona.
- d) Orientación en el medio natural:
- Lectura e interpretación de guías, mapas, descripciones de rutas y roadbooks.
 - Identificación de puntos de referencia significativos del itinerario.
 - Reconocimiento de puntos de interés de la ruta.

- Simbología específica de las rutas en bicicleta en guías, descripciones de rutas y roadbooks.
 - Ubicación y colocación de mapas, descripciones de rutas y roadbooks sobre la bicicleta.
 - Identificación de la ruta sobre el terreno.
 - Seguimiento de rutas y traks con GPS.
 - Ubicación y localización de waypoints sobre la ruta con GPS.
 - Identificación de itinerarios alternativos sobre el mapa y sobre el terreno.
 - Elaboración de perfiles de etapa y roadbooks.
- e) Dirección del grupo en situaciones de emergencia:
- Sistemas de comunicación con los servicios de emergencia. Procedimientos de transmisión de datos sobre los usuarios y la actividad.
 - Instrucciones al grupo en caso de accidente. Reagrupación, asignación de roles y tareas.
 - Material de seguridad. Herramientas, botiquín, vehículo de apoyo u otros.
 - Adaptación de las medidas de seguridad a las peculiaridades del recorrido.
 - Pautas de actuación ante el deterioro o pérdida del material.
 - Pautas de actuación ante un accidente.
 - Implementación de alternativas a la ruta prevista.
- f) Valoración de las rutas en bicicleta:
- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos.
 - Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad.
 - Recopilación de información.
 - Evaluación interna o autoevaluación y evaluación externa.
 - Encuestas.
 - Análisis de la actividad, del grupo, del técnico, y valoración respecto al programa.
 - Documentos de evaluación. Fichas de seguimiento. Utilización de las TIC.
 - Elaboración de:
 - o Registros acerca de los comportamientos del grupo. Progresión de los participantes en la actividad. Ejecución técnica, efectividad y seguridad.
 - o Registros sobre las actuaciones del técnico o guía. Situación, efectividad de la comunicación.
 - o Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos. Fases de la actividad, tiempos de las intervenciones. Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades. Estimación del grado de seguridad de la actividad.
 - Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad guiada en bicicleta.
 - Elaboración de informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras y de mejoras en la programación. Posibles mejoras y creación de nuevas actividades.

7. Módulo Profesional: Técnicas de tiempo libre.

Código: 1335.

Contenidos:

- a) Caracterización de los proyectos de tiempo libre:
 - Ocio y tiempo libre:
 - o Características del tiempo libre en la sociedad.
 - o Análisis de la sociedad y el tiempo libre.
 - Programas de tiempo libre para colectivos específicos: Infancia y juventud.
 - o Adultos y personas de la tercera edad.
 - o Personas con discapacidad.
 - o Otros colectivos.
 - Análisis de recursos tiempo libre:
 - o Centros de actividades recreativas tiempo libre.
 - Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.
- b) Organización de actividades de tiempo libre:
 - El valor educativo del juego.
 - El juego:
 - o Tipos y funciones.
 - o Características. Evolución del juego.
 - Uso del juego en la animación del tiempo libre.
 - Organización y selección de materiales para las actividades de ocio y tiempo libre.
 - Recursos lúdico-recreativos.
 - Actividades lúdicas adaptadas a personas con discapacidad.
 - Organización de espacios de ocio:
 - o Albergues, campamentos y granjas escuelas.
 - o Espacios de juego en grandes superficies.
 - o Otros espacios (centros hospitalarios, club de ocio, ludotecas y otros).
 - o Parques de aventuras.
 - Prevención y seguridad en espacios de tiempo libre.
 - Valoración de la importancia de la generación de entornos seguros en las actividades de tiempo libre.
- c) Desarrollo de actividades recreativas y tiempo libre:
 - Animación y técnicas de expresión.

- Creatividad, significado y recursos.
 - Aplicación de técnicas para el desarrollo de la expresión oral, plástica, motriz, musical y audiovisual.
 - Realización de actividades para el desarrollo de la expresión:
 - o Actividades de expresión oral, plástica, musical, audiovisual y motriz.
 - Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales.
 - Juegos para el desarrollo de conductas saludables.
 - Juegos para el desarrollo motor de la persona:
 - o Juegos específicos para el desarrollo motor.
 - o Criterios de selección de los juegos según las posibilidades motrices de las personas usuarias.
 - Los talleres en la educación en el tiempo libre.
 - Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de tiempo libre.
 - Diseño de actividades para el tiempo libre a partir de recursos y técnicas expresivas.
 - Adecuación de los recursos expresivos a las diferentes necesidades de los usuarios.
 - Diseño de actividades de ocio y tiempo libre normalizadas para personas con discapacidad.
- d) Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural:
- Educación ambiental:
 - o Características y principios de la educación ambiental. Ecología. Meteorología.
 - o Funciones del animador en la educación ambiental. Educación ambiental y sostenibilidad.
 - Marco legislativo en las actividades en el medio natural.
 - Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural.
 - Actividades recreativas del medio natural:
 - o Observación flora y fauna.
 - o Senderismo e itinerarios interpretativos. Adaptación a personas con discapacidad.
 - Juegos y actividades medioambientales.
 - Ecosistema urbano.
 - Prevención y seguridad en las actividades de tiempo libre en el medio natural.
- e) Organización de actividades de campamento:
- Organización y desarrollo de actividades recreativas de acampada en el medio natural.
 - Juegos y actividades recreativas del entorno natural:
 - o Orientación en la naturaleza: técnicas y procedimientos. Mapa y brújula.

- o Juegos y carreras de orientación.
 - o Juegos de naturaleza: rastreo y juegos de pistas.
 - Rutas y campamentos:
 - o Diseño, organización, materiales, medidas de seguridad en actividades de acampada.
 - o Recursos de excursionismo: relieve e itinerarios.
 - o Rutas de reconocimiento del entorno.
 - o Adaptación a personas con discapacidad.
 - Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural:
 - Marco legislativo de uso de las instalaciones:
 - o Protocolos de seguridad e información a los usuarios.
 - Situaciones de emergencia en el medio natural.
- f) Seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre:
 - Evaluación de las actividades de animación de tiempo libre:
 - o Características.
 - o Momentos de la evaluación.
 - Técnicas e instrumentos para realización de la evaluación en el ámbito del tiempo libre:
 - o Observación.
 - o Entrevistas.
 - o Cuestionarios.
 - Indicadores de evaluación.
 - Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento.
 - Elaboración de memorias e informes.
 - Gestión de calidad en los programas y actividades de tiempo libre.

8. Módulo Profesional: Técnicas de natación.

Código: 1336.

Contenidos:

- a) Preparación de actividades lúdicas en el agua:
 - Habilidades y destrezas básicas.
 - Familiarización.
 - Respiración, apneas y respiraciones dinámicas:
 - Adaptación de la respiración al medio acuático:
 - o Adaptación de la respiración a los movimientos dentro del agua (propulsiones elementales y complejos).
 - o Ritmos respiratorios.

- Flotación:
 - o Flotaciones parciales y globales con elementos auxiliares.
 - o Flotaciones con ayuda.
 - o Flotaciones y momentos respiratorios; variaciones de volumen inspiratorio, apnea.
 - o Flotación, posiciones segmentarias y situación respecto a la horizontalidad.
 - Propulsión:
 - o Propulsiones parciales (con y sin material auxiliar).
 - o Propulsiones globales (con y sin material auxiliar).
 - o Combinación de superficies propulsoras.
 - Juegos, tareas y actividades lúdicas apropiadas para el desarrollo de la fase de adaptación al medio acuático.
 - Desplazamientos:
 - o Desplazamientos con cambios de sentido y de dirección.
 - o Desplazamientos basados en técnicas deportivas.
 - Entradas al agua:
 - o De pie, de cabeza y de rodillas.
 - o Con y sin salto.
 - o Con y sin material auxiliar.
 - o Combinaciones con otras habilidades.
 - Giros en el agua:
 - o Ejes de giro.
 - o Asociación de los giros a los desplazamientos y a los niveles de profundidad.
 - Lanzamientos y recepciones:
 - o Distancia y precisión.
 - Recepciones estáticas y en movimiento.
 - Juegos, tareas y actividades lúdicas apropiadas para el desarrollo de la fase de dominio del medio acuático.
- b) Dominio del estilo de nado crol:
- El estilo crol, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:
 - o Posición del cuerpo.
 - o Acción de los brazos.

- o Acción de las piernas.
 - o Respiración.
 - o Coordinación.
 - Viraje de crol. Ejes de giro.
 - Fases en la ejecución del viraje, ejercicios de aplicación y ejecución técnica.
 - Salidas de crol.
 - Adaptaciones del estilo crol al waterpolo: posición corporal y acciones propulsivas.
- c) Dominio del estilo de nado espalda:
 - El estilo espalda, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:
 - o Posición del cuerpo.
 - o Acción de los brazos.
 - o Acción de las piernas.
 - o Respiración.
 - o Coordinación.
 - Viraje de espalda. Ejes de giro.
 - Fases en la ejecución del viraje, ejercicios de aplicación y ejecución práctica.
 - Salida de espalda.
 - Adaptaciones del estilo espalda al waterpolo: posición corporal y acciones propulsivas.
- d) Dominio del estilo de nado braza:
 - El estilo braza, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:
 - o Posición del cuerpo.
 - o Acción de los brazos.
 - o Acción de las piernas.
 - o Respiración.
 - o Coordinación.
 - Viraje de braza. Ejes de giro. Brazada subacuática. Coordinación del viraje con el nado continuo.
 - Fases en la ejecución del viraje, ejercicios de aplicación y ejecución práctica.
 - Salida de braza.
 - Nado subacuático. Rescate de objetos.
 - Iniciación a los arrastres.
 - Adaptaciones del estilo braza al waterpolo: posición corporal y acciones propulsivas. La patada *egg beater*.

- e) Coordinación del estilo mariposa:
- El estilo mariposa, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:
 - o Posición del cuerpo.
 - o Acción de los brazos.
 - o Acción de las piernas.
 - o Respiración.
 - o Coordinación.
- f) Eficiencia y velocidad en los estilos de crol, espalda y braza:
- Desarrollo de la velocidad en el estilo crol.
 - Desarrollo de la velocidad en el estilo espalda.
 - Desarrollo de la velocidad en el estilo braza.
 - Desarrollo de la resistencia en el estilo crol.
 - Desarrollo de la resistencia en el estilo espalda.
 - Desarrollo de la resistencia en el estilo braza.
 - Desarrollo de la capacidad de nado subacuático en apnea.

9. Módulo Profesional: Socorrismo en el medio natural.

Código: 1337.

Contenidos:

- a) Valoración inicial de la asistencia frente a accidentes:
- Urgencia y emergencia: sistemas de emergencia, sistemas integrales de urgencias y organización de sistemas.
 - Protocolo de actuación frente a emergencias: evaluación inicial del paciente, planificación de la actuación, localización y formas de acceso, identificación de posibles riesgos, protección de la zona, acceso al accidentado.
 - Primer interviniente como parte de la cadena asistencial: conducta P.A.S. (proteger, alertar y socorrer). Perfil del primer interviniente y competencias.
 - Objetivos y límites de la actuación del primer interviniente. Principios generales. Riesgos y protección, seguridad en la intervención, prevención de enfermedades y contagios.
 - Sistemática de actuación: valoración del nivel de consciencia, comprobación de la ventilación y actuación frente a signos de riesgo vital.
 - Actitudes, control de la ansiedad, marco legal, responsabilidad y ética profesional.
 - El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura y fármacos básicos.
- b) Aplicación de técnicas de soporte vital básico y primeros auxilios:
- Protocolos frente a obstrucción de vía aérea. Víctima consciente y víctima inconsciente.
 - Fundamentos de la resucitación cardiopulmonar básica (R.C.P.B.).

- Instrumental, métodos y técnicas básicas.
 - Actuación frente a parada respiratoria y cardiorespiratoria: masaje cardiaco, desfibrilación externa semiautomática; accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
 - Protocolos de R.C.P.B. en diferentes situaciones y frente a distintos perfiles de accidentado: adultos (inconsciente con signos de actividad cardiaca, en parada respiratoria, en parada cardiorespiratoria), colectivos especiales (lactantes, niños y embarazadas), muerte clínica y biológica: situaciones de ahogamiento.
 - Atención inicial a emergencias más frecuentes. Pautas de intervención en la aplicación de los primeros auxilios. Pautas para la no-intervención.
 - Valoración primaria y secundaria del accidentado. Detección de lesiones, enfermedades y traumatismos. Causas, síntomas y signos: alteraciones, de la consciencia, fiebre, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope, "shock", dolor abdominal y vientre en tabla, dolor torácico.
 - Tipos de lesiones. Clasificación, síntomas, signos, y tratamiento básico: hemorragias, heridas, quemaduras, accidentes eléctricos, accidentes acuáticos y traumatismos (esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, poli traumatizados).
 - Otras situaciones de urgencia: intoxicaciones, crisis anafiláctica, epilepsia y cuadros convulsivos, deshidratación, cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz, pequeños traumatismos, urgencias materno-infantiles, accidentes de tráfico, accidentes domésticos, lesiones producidas por calor y por frío.
 - Intervención prehospitalaria en accidentes en el medio acuático: intervención en función del grado de ahogamiento, intervención ante lesionados medulares.
- c) Recogida, traslado y transporte de personas accidentadas:
- Evaluación de la necesidad de efectuar el transporte de un enfermo repentino o accidentado, recogida de un lesionado. Principios básicos para el rescate.
 - Métodos de movilización e inmovilización más adecuados en función de la patología.
 - Traslado de personas accidentadas: confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.
 - Transporte de personas accidentadas a centros sanitarios. Posiciones de transporte seguro: técnicas de inmovilización y transporte de enfermos repentinos o accidentados utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna.
 - Emergencias colectivas y catástrofes: métodos de "triage" simple, norias de evacuación.
 - Técnicas de apoyo psicológico para accidentados y familiares:
 - o La comunicación en situaciones de crisis, canales y tipos de comunicación. Comunicación asistente-accidentado y asistente- familia. Perfil psicológico de la víctima.
 - o Habilidades sociales en situaciones de crisis: escucha activa, respuesta funcional y comunicación operativa.
 - o Apoyo psicológico y autocontrol. Técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: mecanismos de defensa. Medidas, técnicas y estrategias de superación de situaciones de ansiedad, agresividad, angustia, duelo y estrés: afrontamiento y autocuidado.

- d) Desarrollo de programas de autoentrenamiento:
- Capacidades condicionales, coordinativas y técnicas requeridas en los recorridos por el medio natural:
 - o A pie, en bicicleta, a caballo y con embarcaciones.
 - Capacidades condicionales, coordinativas y técnicas requeridas en los rescates terrestres y acuáticos.
 - Programas específicos de entrenamiento de la condición física y técnica para el guía de actividades físicas en el medio natural.
 - Programas específicos del entrenamiento de la condición física en salvamento y socorrismo.
 - Medidas complementarias para la mejora de la condición física individual y sistemas de recuperación:
 - o Actividades físicas complementarias a los programas de entrenamiento.
 - o Medidas de recuperación del esfuerzo físico: masaje, sauna, baños de contraste, agua fría e hidromasaje, entre otros.
 - Métodos y medios de recuperación de sustratos energéticos.
 - Alimentación y nutrición:
 - o Nutrientes. Composición de los alimentos, principios inmediatos. Vitaminas, minerales y agua.
 - o Necesidades calóricas y de hidratación y ejercicio físico. Balances.
 - o Aportes de alimentos e hidratación antes, durante y después del ejercicio físico.
 - o Dieta equilibrada, recomendaciones RDA y dieta mediterránea. Consecuencias de una alimentación no saludable.
- e) Supervisión y vigilancia de la zona de baño de un espacio acuático natural:
- Tipos y características de espacios: playas marítimas, playas fluviales, embalses, lagos, ríos y otros.
 - Normativas aplicables a las zonas de baño en los espacios acuáticos naturales:
 - o Normativa estatal.
 - o Normativa autonómica,
 - o Normativa local.
 - Factores de riesgo y medidas preventivas e informativas para su control en los espacios acuáticos naturales:
 - o Fauna y flora peligrosas. Acotación de espacios prohibidos. Factores atmosféricos: precipitaciones, viento, niveles de radiación y temperatura. Simbología de avisos a los usuarios.
 - o Factores del medio acuático: mareas, oleaje, corrientes, cambios de profundidad, temperatura, visibilidad y contaminación.

- o Accesibilidad de usuarios y de medios de socorro: obstáculos naturales. Ayudas y apoyos técnicos.
 - o Factores humanos: conductas de riesgo de los usuarios (zambullidas peligrosas, apneas forzadas, actividad con sobreesfuerzos, juegos descontrolados, incumplimiento de normas e indicaciones del servicio de socorrismo), afluencia masiva, desarrollo de actividades simultáneas.
- Gestión y organización del socorrismo acuático en playas marítimas, playas fluviales, embalses, lagos y ríos. Recursos humanos y materiales para una prevención eficaz de accidentes acuáticos. Responsabilidades del socorrista en espacios acuáticos naturales. Rigor en la aplicación de las normas y medidas de seguridad en el espacio acuático natural. Gestión y organización del socorrismo acuático en playas bandera azul.
- Enfermedades profesionales, riesgos laborales y prevención de riesgos.
- Comprobación de la vestimenta y del equipamiento personal del socorrista (aletas, gafas y tubo de buceo, brazo o tubo de rescate, mascarilla de respiración artificial y otros).
- Comprobación del puesto de socorrismo o de atención primaria y sus recursos materiales.
- Materiales de salvamento acuático: de comunicación, de alcance, de contacto, de apoyo, de extracción y evacuación. Material auxiliar de salvamento y socorrismo en espacios acuáticos naturales (bolsa o cuerda de seguridad, chaleco o tirantes de rescate, camillas rígidas acuáticas con inmovilizadores de cabeza y cuerpo, embarcaciones, motos acuáticas, boya torpedo, tabla de salvamento, carrete de salvamento y otros).
- Mantenimiento específico y almacenamiento para su uso en el medio natural.
- Vigilancia en los espacios acuáticos naturales:
 - o Vigilancia como primera e imprescindible intervención del socorrista en la seguridad.
 - o Recursos humanos y materiales para la vigilancia.
 - o Tipos de vigilancia: estática y dinámica.
 - o Técnicas y estrategias de vigilancia.
 - o Factores condicionantes de la vigilancia.
 - o Aspectos psicológicos que intervienen en la vigilancia.
 - o Errores más frecuentes en la vigilancia.
 - o Criterios para una vigilancia eficaz.
- Protocolo de supervisión de los riesgos del medio acuático natural. Elementos que hay que supervisar, orden y periodicidad. Formas de registro y de información y comunicación.
- Protocolos de actuación y evacuación ante emergencias, catástrofes, contaminación o invasión de fauna peligrosa. Difusión, aplicabilidad a personas con discapacidad y disponibilidad de recursos.
- Accidentes en zonas de baño: fuentes de información y causalidad de accidentes y ahogamientos. Prevención e información.

- Protocolos de actuación frente a conductas de los usuarios potencialmente peligrosas.
 - Técnicas de comunicación con el usuario.
- f) Aplicación de técnicas específicas de rescate en el medio acuático:
- Características del agua y consideraciones relativas a ropa y calzado en el medio acuático:
 - o Improvisación de flotadores con ropa.
 - o Técnicas para quitarse la ropa y el calzado en el medio acuático.
 - o Ropa y calzado específicos y adecuados para el trabajo en el medio acuático.
 - Técnicas específicas de rescate acuático:
 - o De localización, puntos de referencia y composición de lugar. De entrada en el agua.
 - o De aproximación a la víctima.
 - o De toma de contacto, control y valoración de la víctima. De traslado en el medio acuático.
 - o De manejo de la víctima traumática en el agua. De extracción de la víctima.
 - o De evacuación. Coordinación con otros recursos. De reanimación en el agua.
 - o Manejo del material de rescate acuático.
 - Entrenamiento específico de los sistemas de remolque en salvamento acuático.
 - Aspectos psicológicos en la fase crítica del rescate:
 - o Conducta de la persona que cree ahogarse. Actitudes y respuesta del socorrista. Manejo de la situación.
 - Comunicación aplicada a las situaciones de rescates en accidentes o emergencias:
 - o Comunicación con las víctimas de accidentes.
 - o Habilidades de comunicación en el rescate: verbales y no verbales. Habilidades sociales.
 - o Comunicación en situaciones conflictivas durante el rescate y resolución de conflictos.
- g) Aplicación de técnicas específicas de rescate desde embarcaciones en el medio acuático:
- Embarcaciones para el rescate. Tipos de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático en función del lugar y del cometido:
 - o Embarcaciones a remo.

- o Embarcación neumática.
- o Moto de agua.
- Técnicas de entrada al agua desde embarcaciones.
- Protocolos de rescate con la embarcación a motor:
 - o Situación del socorrista en la embarcación. Ubicación para la vigilancia y para el rescate.
 - o Sistemas de comunicación. Consignas del tripulante de la embarcación.
 - o Acercamiento al accidentado. Control de riesgos propios, del accidentado y de terceros.
 - o Rescate del accidentado. Valoración del estado del accidentado. Selección de técnicas de inmovilización, traslado y extracción.
 - o Ubicación del accidentado.
 - o Extracción del accidentado con embarcaciones a motor. Actuación en las maniobras de izado y en zonas de especial peligro.

10. Módulo Profesional: Guía en el medio natural acuático.

Código: 1338.

Contenidos:

- a) Preparación de equipos y recursos para rutas en el medio natural acuático:
- Selección del itinerario. Reseñas, guías y otras fuentes de información sobre itinerarios en el medio natural acuático. Objetivos de la ruta. Paradas y duración de las fases:
 - o Actividades de turismo activo en el mar, en ríos o en lagos.
 - o Rutas establecidas, itinerarios navegables y actividades lúdicas en el medio natural acuático.
 - o Rutas combinadas en el medio natural terrestre y acuático.
 - Verificación de itinerarios: fases, estimación temporal, valoración técnica de los tramos, accesos, planes alternativos, actividades complementarias y otros.
 - Adaptación del itinerario para personas con discapacidad.
 - Carta náutica. Representación y lectura de tramos de navegación.
 - Características de los espacios acuáticos y su relación con la navegabilidad:
 - o Obstáculos naturales y artificiales.
 - o Caudal, variaciones y medición.
 - o Dificultad y peligrosidad. Clasificación.
 - o Impacto ambiental de la actividad.

- Gestión de recursos para las actividades de guía en el medio acuático: logística, transporte de materiales y participantes, servicios complementarios y medios materiales.
 - Tipos de embarcaciones. Características e idoneidad para cada tipo de actividad.
 - Almacenamiento y transporte del material y de las embarcaciones.
 - Material para rutas en el medio natural acuático. Equipamiento personal y colectivo. Elementos de seguridad personal y de ayuda a la navegación. Normas de uso. Material para actividades de varios días. Vestimenta. Criterios de adaptación del material y la vestimenta a las características personales.
 - Cuidados y mantenimiento del material de seguridad y de ayuda a la navegación.
 - Consignas técnicas y de seguridad.
 - Información que hay que transmitir a los participantes sobre el itinerario.
 - Valoración de riesgos asociados a una ruta en el medio natural acuático.
 - Soluciones ante incidencias. Servicios de rescate y socorro. Normas de comportamiento en situaciones de emergencia en rutas por el medio natural acuático.
 - Normativa aplicable a la actividad. Normativa estatal y autonómica. Cuencas hidrográficas. Autorizaciones de acceso.
- b) Preparación de embarcaciones:
- Componentes y elementos de los aparejos de la embarcación (casco, mástiles, cabos, drizas y cordeles, velas, cometas, palas y otros).
 - Procedimientos de aparejo y desapparejo de las embarcaciones.
 - Características de la embarcación y de los materiales: flotabilidad, estabilidad, estanqueidad y evolución.
 - Navegabilidad y maniobrabilidad específica:
 - o Embarcaciones propulsadas por palas o aletas (canoas, kayaks, balsas e hidrotrineos).
 - o Embarcaciones de vela con aparejo fijo y con aparejo libre (olímpicas y no olímpicas, de regatas, de “fun” y de propulsión a vela y parapente).
 - Idoneidad de las embarcaciones en función de la ruta, las características del medio y el nivel del usuario.
 - Preparación de la embarcación para la ruta. Distribución y sujeción de las cargas.
 - Mantenimiento preventivo y operativo de embarcaciones. Protocolos de revisión del material:
 - o Cuidados preventivos.
 - o Diagnóstico de deterioro o averías.
 - o Reparaciones básicas y de emergencia en los diferentes tipos de embarcaciones: perforaciones leves del casco, cabos deteriorados, defectos en poleas y mecanismos de activación de las partes móviles y demás aparejos.
 - o Herramientas para la reparación.
 - Almacenamiento de embarcaciones. Condiciones específicas de almacenamiento. Estibación de las velas, orza, timón, palo, botavara, cascos. Protección y sujeción de las embarcaciones y el material.

- Transporte y fondeo de los diferentes tipos de embarcaciones. Técnicas de sujeción en los transportes con remolque, carros de varada y baca. Seguridad en el transporte de embarcaciones.
 - Cabuyería: los 6 nudos básicos.
 - Normas de seguridad.
- c) Adaptación de las técnicas de navegación:
- Análisis del tramo de navegación y de los elementos físicos del entorno (dinámica fluvial, vientos, olas, corrientes y otros). Propulsión y resistencia al avance.
 - Acciones técnicas fundamentales con embarcaciones propulsadas por palas o aletas (paleo, palada circular, tracción orientada y otras).
 - Acciones técnicas fundamentales con embarcaciones de vela (cazar, amollar, orzar, arribar). Relación de las técnicas con las condiciones de viento.
 - Utilización de las acciones técnicas en función de la dificultad. Equilibrio, propulsión y conducción.
 - Maniobras y trayectorias con embarcaciones propulsadas por palas o aletas: salida corta y larga, salida con toma de corriente, cambios de trayectoria, toma de corriente a derecha e izquierda, cortas y largas, parada a derecha e izquierda en contracorrientes de diferente intensidad, “bac” a derecha e izquierda, surf en un tren de olas, navegación en positivo y en negativo, esquimotaje, recuperación de la embarcación.
 - Maniobras y trayectorias con embarcaciones de vela: atraque y desatraque, parada y arrancada, salida y aproximación con el viento a favor y en contra, viraje por avante y en redondo:
 - o Sistema viento-vela-casco-agua (VVCA). Viento real, de velocidad y aparente. Deriva. Navegación en ceñida, través, largo y popa. Mantener rumbo y pasar boyas.
 - o Prácticas de adrizamiento. Utilización de la vela para equilibrar el barco.
 - Rutas de seguridad alternativas. Memoria y representación de rutas.
 - Adaptación de las técnicas de navegación a personas con limitaciones en su autonomía personal.
- d) Técnicas de guiado de grupos en el medio natural acuático:
- Determinación del nivel de competencia del usuario. Técnicas e instrumentos de obtención de datos de valoración. Errores tipo en la ejecución técnica y en la aplicación del esfuerzo. Niveles de adquisición del dominio técnico. Criterios de valoración.
 - Etapas en el dominio de la navegación: características, condiciones de realización y criterios de evaluación:
 - o Evaluación de navegación (dirección, propulsión, equilibrio y orientación espacial).
 - o Evaluación de seguridad (seguridad activa y pasiva).
 - o Evaluación de maniobras (maniobra, equipo de navegación y aparejo).
 - Procedimientos de conducción de grupos en el medio natural acuático:
 - o Adjudicación, distribución y comprobación del material según los perfiles de los participantes y las condiciones ambientales.
 - o Material deportivo y de seguridad individual y grupal.

- Transmisión de información relevante: consignas técnicas, de seguridad, de motivación. Instrucciones durante la actividad. Transmisión de normas y procedimientos que hay que seguir durante la ruta. Descripción de la actividad. Recapitulación final y despedida.
 - o Directrices de los agrupamientos y ubicación de los participantes.
 - o Distribución, organización y control del grupo en función de la actividad y de los perfiles de participantes.
 - o Procedimientos para el control del tiempo y de las actuaciones durante la actividad. Colocación y desplazamiento del técnico. Liderazgo: tomas de decisión y estrategias de control. Otras actuaciones del técnico.
 - o Detección de síntomas de fatiga, insolación y deshidratación y medidas que se han de tomar frente a los mismos.
 - o Estrategias de control de conductas peligrosas de los participantes.
 - o Conducción por diferentes tipos de cursos acuáticos.
 - o Maniobras de ayuda a personas con dificultades en la realización de la ruta.
 - Sistemas de comunicación en entornos naturales. Criterios de utilización.
- e) Técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático:
- Desvuelque de la embarcación.
 - Rescate asistido.
 - Maniobras de autorescate.
 - Esquimotaje.
 - Vuelco y recuperación de la embarcación.
 - Abandono y entrada en la embarcación.
 - Nado en aguas bravas:
 - o Entrada en el cauce de aguas bravas, posición de seguridad, salida de la corriente, nado a la contracorriente, bac y otros.
 - o Cuerda de seguridad: agarre y remolque.
 - Intervenciones en función de la situación del medio, del accidentado y las posibilidades del guía.
 - Estrategias de apoyo al grupo en situaciones de emergencia desde la embarcación, desde el agua y desde la orilla.
 - Utilización del material específico de seguridad y/o de rescate. Comunicación entre los rescatadores.
 - Técnicas de extracción de caídos al agua en función de las características de los usuarios, de la embarcación y del medio.
Recuperación de caídos al agua desde una embarcación con otros usuarios.
 - Recuperación del material desde la embarcación.
 - Maniobras de rescate desde la orilla.
 - Material específico de remolque desde la orilla.
 - Posición del guía y maniobras de entrada en el agua en rescates desde la orilla.
 - Montaje de líneas de seguridad para el rescate.

- f) Evaluación de las rutas por el medio acuático:
- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos.
 - Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad. Recopilación de información. Evaluación interna o autoevaluación y evaluación externa. Encuestas.
 - Análisis de la actividad, del grupo, del técnico, y valoración respecto al programa.
 - Documentos de evaluación. Fichas de seguimiento. Utilización de las TIC.
 - Elaboración de:
 - o Registros acerca de los comportamientos del grupo. Progresión de los participantes en la actividad. Ejecución técnica, efectividad y seguridad.
 - o Registros sobre las actuaciones del técnico o guía. Situación, efectividad de la comunicación.
 - o Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos. Fases de la actividad, tiempos de las intervenciones. Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades. Estimación del grado de seguridad de la actividad.
 - Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad guiada por el medio acuático.
 - Elaboración de informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras y de mejoras en la programación. Posibles mejoras y creación de nuevas actividades.

11. Módulo Profesional: Maniobras con cuerdas.

Código: 1339.

Contenidos:

- a) Preparación de equipos y recursos para maniobras con cuerdas y actividades de multiaventura:
- Normativa de aplicación en las actividades de multiaventura. Permisos relacionados con las cuencas hidrográficas.
 - Características del equipo y material.
 - Normativa actual sobre homologación y caducidad del material.
 - El material y avituallamiento individual y colectivo:
 - o Vestuario y equipo.
 - o Avituallamiento sólido y líquido.
 - Material de seguridad y primeros auxilios.
 - Materiales para las actividades de uno o más días.
 - Técnicas de reparación, control, mantenimiento y almacenaje del material:
 - o Reparación y verificación del material.
 - o Diagnóstico de deterioro.
 - El transporte del material. Organización del material deportivo.
 - Técnicas básicas de manejo del material.

- Utilización de equipos de comunicación:
 - o Equipos de comunicación: radiotransmisores y telefonía móvil. Ventajas y desventajas.
 - o Funcionamiento básico de los radiotransmisores. Mantenimiento de los equipos de comunicación. Limitaciones funcionales y legales.
 - o Lenguaje radiofónico.
 - o Equipo de comunicación en cavidades: genéfono y sistemas de radio transmisión inalámbrica a través de tierra.
- Material textil: cuerdas, cintas y cordinos.
- Material mecánico.
- b) Valoración de la viabilidad de medidas de control de riesgos:
 - Análisis de los riesgos asociados a las actividades de espeleología, descenso de barrancos, escalada o multiaventura.
 - Control de riesgos y toma de decisiones.
 - Transmisión de normas y procedimientos que se deben seguir.
 - Conceptos básicos de las aguas vivas.
 - Hidrotopografía. Comportamiento de los fluidos y riesgos de las técnicas de aguas vivas: contracorrientes, rebufo, remolino, sifón, drosage y encorbatado.
 - Conocimientos básicos de un barranco.
 - Maniobras básicas de escape en barrancos de aguas vivas.
 - Lectura de datos hidrográficos en los mapas.
 - Cartografía y topografía espeleológica: instrumentos y signos topográficos más utilizados.
 - Método de señalización subterránea.
- c) Técnicas de conducción de grupos por barrancos, desniveles y cuevas:
 - Técnicas generales de progresión en montaña:
 - o Simbología internacional empleada en la señalización de senderos de montaña.
 - Visualización y elección del itinerario.
 - Técnicas de progresión en barrancos:
 - o Progresión sin cuerda: andar, nadar, bucear, saltar y deslizar.
 - o Progresión por cuerda: anclajes, nudos de unión de cuerdas, rápel y pasamanos.
 - Técnicas de progresión en espeleología:
 - o Cavidades horizontales: por caos de bloques y pasos estrechos.
 - o Cavidades verticales: uso de escalas, maniobras de descenso.
 - o Maniobras de ascenso, paso de fraccionamientos, paso de desviadores, pasamanos y tirolinas.

- Técnicas de progresión en escalada:
 - o Progresión por adherencia, fisuras, escalada en X, dulfor y chimenea.
 - Nudos más utilizados.
 - Técnicas de agarre y apoyos.
 - Técnicas de progresión en vías ferratas:
 - o Trepada y destrepada, técnica de sujeción de las cintas disipadoras, técnica de progresión por puentes, pasamanos, rápel y tirolinas.
 - Protocolos de seguridad durante la progresión y/o la actividad.
 - El ritmo de marcha:
 - o El control del ritmo en grupo. Ritmo cardiaco adecuado a la actividad.
 - o Descanso, avituallamiento e hidratación durante la actividad.
 - o Evaluación del tiempo y distancia.
 - o Gasto energético.
 - o Peso que transportamos.
 - Protocolo de equipamiento y desequipamiento de una instalación.
 - Teoría de la seguridad:
 - o La reunión.
 - o Asegurar al compañero.
 - o El rapel.
 - o Elaboración de tirolinas y teleféricos.
 - o Cadena de seguridad, factor de caída, comportamiento del asegurador.
 - o Maniobras de recuperación de cuerdas. Polipastos.
 - Adaptaciones para personas con discapacidad:
 - o Aspectos básicos de las características psico-afectivas de las personas con discapacidad.
 - o Ayudas requeridas por la persona con discapacidad hacia la autonomía.
 - o Adaptación de consignas y explicaciones.
 - o Adaptación de actividades a las personas con discapacidad.
- d) Supervisión de las actividades en instalaciones de ocio y aventura:
- Protocolo de comprobación de seguridad de los elementos fijos de la instalación de ocio y aventura. Elementos en instalaciones de ocio y aventura:
 - o Puentes (nepalés, tibetano, de mico, de cuerdas, de equilibrista, redondo, rodante, de cruces y articulado), redes (en "U", de bajada, de araña, con obstáculos y camino), tirolinas (de árbol en árbol y final), balancín, barra fija, columpios, escalada al árbol, escalera de subida, liana móvil, travesía infernal, surf, salto de Tarzán, telesquí y otros.

- Protocolo de equipamiento y desequipamiento de los elementos portátiles de la instalación.
 - Normas básicas de seguridad. Información para los usuarios. Interpretación de símbolos.
 - Técnicas de utilización de manejo de cuerdas.
 - Circuitos verticales y aéreos de las instalaciones de ocio y aventura. Niveles de dificultad. Adaptaciones según perfiles de los participantes.
 - Técnicas de progresión en instalaciones de ocio y aventura:
 - o Anclaje a la línea de vida.
 - o Uso de escalas, maniobras de ascenso y descenso, progresión por tirolesa, puentes, redes, columpios y lianas.
 - Protocolos de seguridad durante la progresión:
 - Colocación y control de los equipos de seguridad.
 - Adaptaciones para personas con discapacidad:
 - o Aspectos básicos de las características psico-afectivas de las personas con discapacidad.
 - o Ayudas requeridas por la persona con discapacidad hacia la autonomía.
 - o Adaptación de consignas y explicaciones.
 - Técnicas de actuación ante situaciones de fatiga, miedo y bloqueo.
 - Maniobras de ayuda.
- e) Prevención, rescate y evacuación:
- Peligros durante la actividad:
 - o Atmosféricos: niebla, temperatura, humedad, viento, precipitaciones, rayo y radiaciones solares.
 - o Terrestres: desprendimientos de piedras y terreno inestable.
 - o Acuáticos: caudal, crecidas y elementos de dinámica fluvial.
 - o Subterráneos: bloques inestables, desprendimiento de piedras.
 - o Crecidas del caudal hídrico, pérdidas o equivocaciones de itinerario y pasos estrechos.
 - Protocolos de seguridad en el tiro con arco, paintball, puenting, vías ferratas, espeleología, escalada y barrancos:
 - o Colocación de aparatos.
 - o Delimitación de la línea de seguridad y distancia de disparo en tiro con arco y *paintball*.
 - o Colocación de los medios de protección.
 - o Actuación ante caídas de piedras.

- Actuación ante un accidente:
 - o Pautas generales de actuación.
 - o Valorar la situación del herido.
 - o Valorar el alcance de las lesiones.
 - o Construcción de un “punto caliente”.
 - Aviso grupos de rescate.
 - Busca de ayuda:
 - o En ausencia de medios de radiocomunicación o telefonía móvil.
 - Señales internacionales de socorro.
 - Técnicas de transporte de accidentados:
 - o Elaboración de camillas de fortuna y elaboración de tirolinas.
 - Técnicas básicas de autosocorro:
 - o Protocolo de autorescate.
 - Técnicas de descenso por cuerdas tensas: nudo de valdostano.
 - Técnicas de autorescate en progresión vertical sobre cuerda.
- f) Evaluación de las actividades guiadas por barrancos, espeleología y actividades de multiaventura:
- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos.
 - Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad.
 - Recopilación de información.
 - Análisis de la actividad, del grupo, del técnico, valoración respecto al programa.
 - Documentos de evaluación.
 - Elaboración de:
 - o Registros acerca de los comportamientos del grupo. Registros sobre las actuaciones del técnico o guía.
 - o Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos.
 - o Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades.
 - o Estimación del grado de seguridad de la actividad.
 - Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad guiada por barrancos, espeleología, vías ferratas e instalaciones de ocio y aventura.
 - Elaboración de informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras.

12. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 1340.

Contenidos:

- a) Búsqueda activa de empleo:
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
 - Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.
 - Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.
 - Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.
 - Planificación de la propia carrera:
 - o Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias.
 - o Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.
 - Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
 - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
 - Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.
 - El proceso de toma de decisiones.
 - Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.
- b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
 - Equipos en el sector de las actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre según las funciones que desempeñan.
 - Análisis de la formación de los equipos de trabajo. Características de un equipo de trabajo eficaz.
 - La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
 - Conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
- c) Contrato de trabajo:
- El derecho del trabajo.
 - Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.
 - Análisis de la relación laboral individual.
 - Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
 - Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
 - Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
 - Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Representación de los trabajadores.
 - Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.

- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.
 - Conflictos colectivos de trabajo.
 - Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros.
 - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.
- d) Seguridad Social, empleo y desempleo:
- El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
 - Estructura del sistema de la Seguridad Social.
 - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
 - La acción protectora de la Seguridad Social. Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.
 - Situaciones protegibles por desempleo.
 - Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.
- e) Evaluación de riesgos profesionales:
- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.
 - Valoración de la relación entre trabajo y salud.
 - Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.
 - El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
 - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
 - Riesgos específicos en el sector de las actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Gestión de la prevención en la empresa.
 - Representación de los trabajadores en materia preventiva.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.
- g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

- Primeros auxilios. Urgencia médica. Conceptos básicos.
- Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

13. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 1341.

Contenidos:

a) Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en actividades físico-deportivas en el medio natural y actividades de tiempo libre (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- La cultura emprendedora como necesidad social.
- El carácter emprendedor.
- Factores clave de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La colaboración entre emprendedores.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector del turismo activo y la educación no formal.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Objetivos personales versus objetivos empresariales.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la recreación.
- Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de turismo activo y educación no formal en el ámbito local.

b) La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- El entorno general de la empresa.
- Análisis del entorno general de una empresa relacionada con las actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
- El entorno específico de la empresa.
- Análisis del entorno específico de una empresa relacionada con las actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
- Relaciones de una empresa de actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre con su entorno.
- Relaciones de una empresa de actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre con el conjunto de la sociedad.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa. La responsabilidad social.
- El balance social.
- La ética empresarial.
- Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de las actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.

- c) Creación y puesta en marcha de una empresa:
- Concepto de empresa.
 - Tipos de empresa.
 - La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
 - La fiscalidad en las empresas.
 - Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.
 - Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
 - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa relacionada con actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
 - Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
 - Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionadas con actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
 - Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- d) Función administrativa:
- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
 - Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
 - La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
 - Análisis de la información contable.
 - Obligaciones fiscales de las empresas.
 - Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
 - Gestión administrativa de una empresa de actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.

14: Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 1342.

Contenidos:

- a) Identificación de la estructura y organización empresarial:
- Estructura y organización empresarial del sector del turismo activo y de la educación no formal.
 - Actividad de la empresa y su ubicación en el sector del turismo activo y de la educación no formal.
 - Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
 - Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
 - Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
 - Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
 - Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
 - Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

- b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:
- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
 - Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
 - Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
 - Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
 - Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
 - Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.
- c) Organización de itinerarios por el medio natural:
- Identificación de niveles, características y expectativas de las personas participantes. Organización de los datos, cumplimentación de fichas.
 - Manejo de documentación técnica sobre itinerarios: mapas, normativa, reglamentación, información meteorológica y puestos de socorro y emergencia, entre otros. Recogida y procesamiento de información.
 - Seguimiento de los trámites de gestión de permisos, seguros y licencias.
 - Parámetros y control de calidad establecidos por la empresa para las actividades de turismo activo. Servicios auxiliares. Ajuste del cálculo de recursos para la actividad.
 - Cálculos de duración, dificultad e intensidad sobre el mapa, según el tipo de progresión.
 - Posibles entradas y salidas de la ruta, zonas de reunión, de pernoctación, elementos paisajísticos y otros.
 - Seguridad en las actividades guiadas en el medio natural. Control de riesgos derivados de la propia actividad, del entorno y de su grado de incertidumbre.
 - Reconocimiento de los límites de riesgo asumibles en las actividades de conducción de grupos por el medio natural a pie, en bicicleta, a caballo y con embarcaciones:
 - o Peligros y dificultades de los recorridos a pie. Comprobación de los tramos en senderos, en cavidades, en barrancos, en vías ferratas.
 - o Peligros y dificultades de los recorridos en bicicleta. Comprobación del estado del firme.
 - o Peligros y dificultades de los recorridos a caballo. Comprobación de las características de los tramos sobre el caballo.
 - o Peligros y dificultades de los recorridos con embarcaciones. Comprobaciones de caudal, corrientes, obstáculos y otros.
- d) Preparación de recursos para las rutas por el medio natural, las actividades de tiempo libre y en las instalaciones de ocio y aventura:
- Seguimiento de los procedimientos de revisión de los equipamientos de vías ferratas y de cavidades. Consultas en bases de datos especializadas.
 - Seguimiento de los procedimientos de revisión de las instalaciones de ocio y aventura.

- Comprobación del mantenimiento preventivo y operativo básico de bicicletas u otros vehículos, material de escalada y embarcaciones.
 - Preparación de los caballos para las rutas ecuestres.
 - Revisión del material individual y grupal deportivo y de seguridad. Preparación y utilización del equipamiento básico para reparaciones de materiales y equipos.
 - Preparación de las zonas de pernoctación.
 - Preparación y utilización de los equipos de comunicación y de orientación.
- e) Cooperación en el guiado de usuarios por recorridos en el medio natural:
- Dirección del grupo: recepción, relación y despedida de los usuarios.
 - Información sobre la actividad, las acciones técnicas y las normas de seguridad que debe conocer un grupo de clientes antes de realizar un recorrido.
 - Empleo de la demostración y de las técnicas de comunicación oral, escrita o gestual adecuadas al contexto.
 - Organización del material. Adjudicación de las bicicletas u otros vehículos, los caballos y las embarcaciones según las características de las personas usuarias.
 - Organización de los grupos y situación como guía para facilitar el control de riesgos y la buena marcha de la actividad. Actuaciones frente a situaciones de baja visibilidad y difícil comunicación.
 - Intervenciones como guía en maniobras de apoyo a los y las participantes que lo requieran.
 - Orientación mediante mapa, brújula, GPS e indicios naturales.
 - Control de las conductas relacionadas con el respeto al medio natural.
 - Modificación de aspectos del recorrido y actividades para adaptarlos a personas con discapacidades.
 - Adaptaciones del material a personas con discapacidad.
 - Actuación según protocolo, en caso de incidencias y emergencias.
 - Reparaciones básicas de los equipos y de los materiales durante la marcha.
 - Soluciones de emergencia.
 - Complimentación de los instrumentos de recogida de información: tests, cuestionarios y observación; valoración de la actividad y redacción de informes.
- f) Participación en la dinamización de actividades de tiempo libre:
- Organización de los espacios y los materiales para el desarrollo de actividades recreativas.
 - Adaptaciones para facilitar el acceso y la movilidad de personas con discapacidad.
 - Selección y adaptación de juegos según grupos de edad, características e intereses.
 - Dirección de las actividades: explicación, demostración, organización de los y las participantes.
 - Adaptaciones para fomentar la participación de las personas con discapacidad.
 - Aplicación de estrategias recreativas que fomenten la socialización, la comunicación, la interculturalidad.
 - Realización de juegos relacionados con el cuidado medioambiental.
 - Puesta en práctica de actividades recreativas propias de la zona.
 - Promoción de conductas saludables.
 - Control de la intensidad en los juegos con alto componente físico.

- g) Colaboración en el establecimiento de medidas preventivas y atención en incidencias:
- Operaciones básicas encaminadas a la elaboración de protocolos de vigilancia y control.
 - Revisión de los protocolos de vigilancia establecidos por la empresa y adecuación de los elementos necesarios.
 - Colaboración en las funciones de control y vigilancia de zonas de actividad en el medio natural. Aplicación de técnicas de análisis y supervisión de las distintas zonas e instalaciones del espacio natural y de los elementos que hay que revisar.
 - Ejecución del protocolo de actuación ante un accidente. Ejecución del plan de emergencia.
 - Aplicación de técnicas de valoración inicial de la persona accidentada: localización de las formas de acceso, identificación de posibles riesgos, protección de la zona, ejecución de maniobras de acceso.
 - Atención inicial a emergencias más frecuentes: determinación de las pautas de intervención y discriminación de casos para la no intervención. Reconocimiento y ubicación de las vías de evacuación de la persona accidentada.
 - Recogida, traslado y transporte de personas accidentadas: movilización e inmovilización, práctica de la posición lateral de seguridad, uso de posiciones de espera no lesivas o seguras.
 - Apoyo psicológico a la persona accidentada mediante la aplicación de técnicas apropiadas.
 - Aplicación de las técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: afrontamiento y autocuidado.
 - Aplicación de la normativa de protección de riesgos laborales. Preparación y utilización de los equipos y materiales de autoprotección. Elaboración de informes.
 - Participación en los simulacros de rescate desde la orilla y desde embarcaciones y motos acuáticas.
 - Asistencia en los procesos de información a las personas usuarias sobre seguridad. Utilización de las técnicas de comunicación y habilidades sociales más adecuada a cada situación y establecidas por la empresa.

ANEXO II

Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

Ciclo Formativo de Grado Medio: Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre				
MÓDULO PROFESIONAL	Duración (horas)	Primer curso (h/semana)	Segundo curso	
			2 trimestres (h/semana)	1 trimestre (horas)
1325. Técnicas de equitación. (1)	170	5		
1328. Atención a grupos. (1)	70	2		
1329. Organización de itinerarios..(1)	110	4		
1333. Guía de baja y media montaña.	195	6		
1334. Guía de bicicleta.	150	5		
1335. Técnicas de tiempo libre.	130	4		
1336. Técnicas de natación.	75	2		

Ciclo Formativo de Grado Medio: Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre				
MÓDULO PROFESIONAL	Duración (horas)	Primer curso (h/semana)	Segundo curso	
			2 trimestres (h/semana)	1 trimestre (horas)
1341. Empresa e iniciativa emprendedora.	60	2		
1327. Guía ecuestre.(1)	90		4	
1337. Socorrismo en el medio natural.	155		8	
1338. Guía en el medio natural acuático.	130		6	
1339. Maniobras con cuerdas.	175		8	
1340. Formación y orientación laboral.	90		4	
1342. Formación en centros de trabajo.	400			400
Total en el ciclo formativo	2000	30	30	400

(1): Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.

ANEXO III

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Aula físico-deportiva.	180	120
Pista polideportiva.*	969	608
Piscina climatizada.*	5 calles	3 calles
Rocódromo o pared natural.*	55	40
Entorno natural acuático, entorno natural acondicionado para la práctica de bicicleta y senderismo, espacio natural preparado para espeleología y barranquismo próximo al centro.*		
Terreno nevado de tipo nórdico.*		
Pistas de trabajo exterior para caballos.*	800	800

(*) Espacio no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamientos mínimos
Aula polivalente.	Ordenadores instalados en red. Conexión a Internet. Medios audiovisuales. Programas informáticos específicos del ciclo formativo.

Espacio formativo	Equipamientos mínimos
Aula físico- deportiva.	Material para registro fotográfico digital. Equipo básico de iluminación escénica. Equipo de sonido para grandes espacios. Material didáctico convencional y alternativo del ámbito de la animación y expresión. Materiales de juegos alternativos. Material orientación y actividades en la naturaleza. Material de acampada. Colchonetas. Espalderas. Bancos suecos. Material para primeros auxilios y RCP. Almacén. Duchas y Vestuarios.
Pista polideportiva.	Elementos fijos de baloncesto.
Piscina climatizada*.	25 metros de largo, 2 metros de profundidad y 5 calles. Materiales para el aprendizaje de los estilos de natación y la recreación en el medio acuático: elementos flotantes, sumergibles y de ayuda a la natación. Materiales para el salvamento acuático: maniquí de arrastre, rabiza para salvavidas, tubos de rescate y salvavidas.
Rocódromo o pared natural.*	8 Metros de altura. Presas que permitan trazar vías de escalada. Cuerdas estáticas y dinámicas Elementos de trepa.
Entorno natural acuático, entorno natural acondicionado para la práctica de bicicleta y senderismo, espacio natural preparado para espeleología y barranquismo próximo al centro*	
Terreno nevado de tipo nórdico.*	
Pistas de trabajo exterior para caballos.*	Material de acondicionamiento (palas, rastrillos, rastras remolcables, mangueras y otros). Barras de tranqueo. Reparos. Puntos referencia. Elementos de seguridad. Útiles para la higiene de equinos.

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.